

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 12

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 4.3 A LOS EFECTOS DE AÑADIR UN INCISO 19 A LA ORDENANZA NÚMERO 12, SERIE 2022-2023 TITULADO: "REGLAMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COAMO"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 14 de diciembre de 2022, se aprobó la Ordenanza Número 12, Serie 2022-2023; "REGLAMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COAMO Y DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 12, SERIE 2020-2021 Y SUS ENMIENDAS; Y PARA OTROS FINES."

POR CUANTO: Que posteriormente se ha hecho necesario enmendar el Artículo 3.1 y 4.3 (D-5) y añadir un inciso 18 de la referida ordenanza para incluir nuevos locales adquiridos por el municipio.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se enmienda el Artículo 4.3 para añadir una localidad para fin comercial y/o de servicios.

19. CALLE JOSÉ I. QUINTÓN 70, PRIMER NIVEL
EDIFICIO JULIO A RIVERA BERMÚDEZ
(DENTRO DEL RECINTO DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES)

DESCRIPCIÓN	CANON MENSUAL	TIPO DE VENTA AUTORIZADO	SERVICIOS	TÉRMINO
JIQ 70	\$2.50 a \$10.00 p/c	Según propuesta	Pagará luz y agua	5 años

SECCIÓN 2DA: Todas las demás secciones de la Ordenanza Número 12, Serie 2022-2023, no enmendadas por esta ordenanza quedan en vigor tal y como fueron aprobadas.

SECCIÓN 3RA: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada y firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Directora de Finanzas, a la División de Desarrollo Económico, a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO PUERTO RICO, HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.


HON. EDWIN J. ECHEVARRÍA ORTIZ
Presidente Interino, Legislatura Municipal


SRA. MIRIAM ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Miriam I. Rojas Sánchez, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 12, SERIE 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en **6^{TA} Reunión de la 2^{DA} Sesión Ordinaria** celebrada el día de 13 noviembre de 2025, Intitulada:

PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 4.3 Y AÑADIR UN INCISO 19 DE LA ORDENANZA NÚMERO 12, SERIE 2022-2023: “REGLAMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COAMO; Y PARA OTROS FINES.

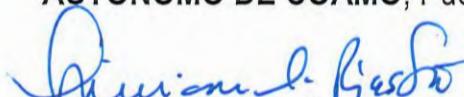
Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
2. Hon. Carmen L. Colón Padilla
3. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
4. Hon. Francisco Cruz Burgos
5. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
6. Hon. Carmen J. Colón Colón
7. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
8. Hon. Neida L. Mateo Reyes
9. Hon. Luis R. Torres Borges
10. Hon. Héctor J. Cruz Alvarado
11. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
12. Hon. Norma I. Passalacqua Matos
13. Hon. Nelson Rodríguez Bonilla

Ausente:

1. Hon Damaris L. Figueroa Santiago

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 14 de noviembre de 2025.



MIRIAM ROJAS SÁNCHEZ

Secretaria

SELLO OFICIAL